

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 24 de Mayo de 1879.

NUMERO 376

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**  
**ADMINISTRACION.**  
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

**PRECIO DE AVISOS.**

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en linea corrida, **cuarenta centavos.**

Por cada palabra de exceso, **medio centavo.**

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará **un cincuenta por ciento.**

No excediendo de quince palabras un aviso en linea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aqui, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

**A QUIENES INTERESE.**

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte lineas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la linea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las lineas de manuscrito no deben contener mas de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas lineas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,  
**JUAN N. VENERO.**

**CALENDARIO.**

En este dia sale el Sol á las 5, 41 minutos. Se pone á las 6, 13 minutos. Se pone la Luna á las 9, 21 minutos.

SÁBADO 24.—NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO; San Robustiano, mártir; San Juan de Prado, mártir. Del Antiguo Testamento: Ester y Mardoqueo.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaría de Obras Públicas**  
Avisos.

**Secretaría de Gobernacion.**  
Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

**Secretaría de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administracion Judicial.**  
Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Editorial.**

Rectificacion.

**Revista Exterior.**

Decreto.—Humberto y Garibaldi en los Estados Unidos.

**Seccion científica é industrial**

Observaciones meteorológicas.—Los restos de Colon.—Diplómetro.

**Seccion de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**Licitacion.**

Se convocan licitadores para la contratacion de los bastiones del puente del rio "La Barranca," que ha de servir para el Ferro-carril al Pacifico. La persona ó personas que quieran tomar á su cargo el expresado trabajo, se servirán dirigir sus propuestas, en pliego cerrado, á la Secretaría de Obras Públicas, de la fecha al 2 de Junio entrante; á las 12 de cuyo dia se abrirán las que se hubiesen presentado. Los proponentes deberán indicar el precio por cada yarda cúbica que se construya.

Los que crean necesario consultar ántes el plano correspondiente, pueden ocurrir para ello, á la Secretaría de Obras Públicas, del 22 del presente mes en adelante.

Palacio Nacional.—San José, 12 de Mayo de 1879.

ARGÜELLO.

**AVISO.**

Con el fin de que puedan emprenderse con actividad los trabajos del Ferro-carril del Pacifico, tan luego como lleguen á Puntarenas los rieles y demas materiales que ya se han pedido á los EE. UU., el Gobierno ha encargado en esta fecha, al Señor Don Francisco Roger, en Puntarenas, para que compre todos los durmientes de *guachipelín, madera negra, quiebra-hacha y moral de clavo* que puedan conseguirse en dicho puerto.—Los expresados durmientes deben ser de las siguientes dimensiones: seis (6) pies de largo, ocho (8) pulgadas de ancho y cinco (5) pulgadas de grueso [medida inglesa.]

Las personas que deseen hacer arreglos sobre el particular, se dirigirán al indicado Señor Don Francisco Roger, en Puntarenas.

Palacio Nacional.—San José, 10 de Mayo de 1879.

ARGÜELLO.

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina, en la presente semana.**

En el Partido de Hipotecas se han hecho 4 inscripciones, 2 cancelaciones y 4 certificaciones, y se despacha á la fecha.

En el id. de San José 32 inscripciones, y se despacha con fecha 15 del que cursa.

En el id. de Cartago 11 inscripciones, y se despacha con fecha 19 del corriente.

En el id. de Heredia 14 inscripciones, y se despacha á la fecha.

En el id. Occidental 29 inscripciones, y se despacha con fecha 12 de los corrientes.

Derechos devengados en todo, \$314.

Registro General de Hipotecas. San José, 23 de Mayo de 1879.

B. SALAZAR.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto de Puntarenas.**

**ENTRADA Y SALIDA.**

Mayo 22.—A las 3 p. m. ancló el Vapor Nacional de Guerra "Irazú," procedente de la Isla del Coco.

Mayo 22.—El Vapor "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 11 a. m.; Pasajeros:—Josefa Morales, Alejandro Alvarez, Cirilo Guillen, Ramon Garcia, Estéban Guillen, Francisco Morales, Pedro Aguilar, Manuel Marroquin y Leonidas Zuñiga; de carga 3,805 libras

**ADMON. JUDICIAL.**

**Corte Suprema de Justicia.**

**Sala primera.**

Viérnes 23.

1.—Se aprobó la sentencia de 2ª Instancia en el juicio entre los Señores Pio, Simon y Procopio Castro.

2.—En el juicio entre los Señores Fiscal de Hacienda Nacional y Don Crisanto Troyo, se mandó que el Señor Juez de Hacienda Nacional, señale nuevo dia para el remate, previas las formalidades de ley, siendo las costas de cargo del Señor Juez á quo; omitiéndose la compulsá á que se refiere el considerando 4º de la sentencia apelada.

3.—En la mortual del Señor José María Barquero y Ulate, se declaró rebelde al Señor José María Barquero y Salazar, y renunciado por su parte un traslado.

4.—Se admitió la súplica interpuesta, en el juicio entre los Señores Juan de Dios Agüero y Jesus Rodríguez.

5.—En el juicio entre el Licdo. Don Ezequiel Gutiérrez y los vecinos del barrio de San Nicolas de Cartago, se mandó pedir el poder original que

presentó el Señor José María Quiros.

6.—La causa contra Leonardo Cervantes, por estafa, se mandó devolver á 1ª Instancia, para la práctica de una diligencia.

7.—La instruccion por incendio, verificada en propiedad de Hilario Granja, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

San José, Mayo 23 de 1879.

El Secretario.

BENITO SERRANO.

**Sala Segunda.**

En el juicio seguido por el Señor Ramon Cirilo Zeledon, como curador de Josefa Méndez, contra el Señor Benito Zeledon, sobre nulidad de un contrato, se revocó el auto apelado que declara sin lugar la recepcion de unas pruebas.

2.—Se declaró bien denegada la súplica interpuesta por el Señor Jesus Mª Ugalde y Alfaro, de la sentencia de 2ª Instancia dictada por el Señor Juez de 1ª Instancia de San Ramon, en el juicio verbal que aquel sigue con el Señor Manuel Herrera y Megías, sobre una casa.

3.—Se mandó introducir á la oficina, el juicio seguido por Doña Bernabé Quesada, reclamando una hija natural en poder de Don Santos Dengo.

4.—En el juicio ejecutivo seguido por Don Teodosio Castro contra los Señores Antonio y Bernardino Alvarado, por cantidad de pesos, se aprobó el auto suplicado.

5.—En la ejecucion seguida por Don Santos Quesada contra Don Liborio Alvarado, por el otorgamiento de una escritura, se declaró indebidamente admitida la apelacion, siendo de oficio las costas,

6.—Se devolvió á 1ª Instancia la causa contra Leoncio Calero, por incendio.

7.—En la causa contra Rafael Guerrero y Umaña, por daño causado á Pastor Céspedes, se aprobó el auto de sobreseimiento.

8.—Se aprobó el auto de sobreseimiento, dictado en la instruccion seguida sobre la fuga de Felipe Delgado y Zamora.

9.—El mismo decreto recayó en la causa contra Dolores Acuña, por hurto.

10.—La causa contra Jesus Cubero, Maurilio y José María Jiménez, por varios delitos, se mandó devolver á la Sala 1ª para que subsane unos defectos.

San José, Mayo 23 de 1879.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

**SENTENCIA.**

Sala 2ª en 3ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia.—San José, á las tres de la tarde del dia veintuno de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

Revisos: En el juicio ordinario, establecido por el Señor Joaquin Chacon y González, mayor de edad, agricultor y vecino de la Villa de Santo Domingo, contra el Señor Agustín Villalobos y Zamora, de iguales calidades, por la suma de ochocientos pesos, resto de dos mil, precio de dos inmuebles vendidos al demandante. Puesto el juicio en estado de sentencia, el Señor Juez Civil y de Comercio de la Provincia de Heredia, dictó á las diez



**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.**

Mayo 21. Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,50	25,50	20,75	21,92

Viento.

SE.	NO.	SO.
Estado de la Atmósfera:		
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.
Barómetro:	Término medio 26, 250	

Mayo 22. Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
20,00	24,50	21,50	22,00

Viento:

SE.	NO.	SO.
Estado de la Atmósfera.		
Claro y osc.	Oscuro.	Oscuro.
Lluvia.	30 min. de duracion.	

**Los restos de Colon.**

**INFORME**

de la Real Academia de la Historia, al Gobierno de España.

(Continuacion.)

EXCMO. SEÑOR:

El Rdo. Obispo de Orope cuenta "que habiéndose procedido á la composicion de la Catedral, quitado el piso, se encontró á la izquierda del presbiterio, una cajita de plomo con restos de un cadáver, y esta inscripción: "El Almirante Don Luis Colon, Duque de Veragua, Marqués de..."

Con misterio se pretende haber sido casual el descubrimiento, cuando tan fácil era tocar con la mano la sepultura, y aun dirigirse con los ojos cerrados á ella; y el Padre Cocchia, mejor que nadie, pues siendo tan versado en la lectura del libro de Mr. Moreau de Saint Mary, muchas veces habrá fijado la vista en el pasaje siguiente:—"Fuera de la peana del altar mayor, á la derecha é izquierda, reposan en dos urnas de plomo los huesos de Don Cristóval Colon, y los de Don Luis, su hermano."

[Peregrino descubrimiento].—A la mano tenía el P. Cocchia el pasaje referido, en el cual se le marcaba el itinerario que debía seguir hasta encontrar los restos de Don Luis Colon.—Atribuirlo á la casualidad es rara modestia.

Este descubrimiento casual, cuya fecha no está averiguada, porque segun los periódicos de Santo Domingo, ocurrió en los últimos dias del mes de Junio, y segun el P. Cocchia, el 1º de Setiembre del año pasado, dió fuerza á la tradicion de la existencia de las cenizas del Almirante en la Catedral, y avivó los deseos del Rdo. Obispo de proceder á nuevas investigaciones, como si tuviese algo que ver [dice un crítico desde Caracas] la tumba del abuelo con la del nieto.—Un error tan voluntario encierra algun misterio. Y volviendo á los restos de Cristóval Colon que la Academia no ha perdido un momento de vista, resultan dos períodos distintos en la historia póstuma del descubridor del Nuevo Mundo, el primero abundante en documentos de los siglos XVI y XVII, y el segundo en que, á falta de pruebas directas, cobra fuerza la tradicion.

Mr. Moreau de Saint Mary, cuya curiosidad quedó mal satisfecha con el testimonio de los canónigos Núñez de Cáceres y Gálvez, dedujo una consecuencia viciosa que extravió el curso de la opinion.—"Tales son las únicas pruebas, dijo, del glorioso depósito que esconde la Iglesia Primada de Santo Domingo, bien que rodeadas de una especie de tinieblas, pues no se podría afirmar cuál de las dos cajas contiene las cenizas de Cristóval Colon..."

De la atrevida afirmacion, "tales son las únicas pruebas," derivaron otros escritores consecuencias que no se comparan con la verdad segun la historia, á saber, que la tumba de Cristóval Colon cayó en profundo olvido; que era ignorado el lugar en donde descansaban sus

huesos, y hasta se puso en duda si estarían en la Catedral de la Isla Española, porque la noticia no tenía otro fundamento que la tradicion.—Mr. Moreau de Saint Mary no fué tan allá; pero no todos imitaron su prudencia.

Si Mr. Moreau de Saint Mary hubiese podido consultar los documentos de los siglos XVI XVII que se citan en este Informe, no habría vacilado un instante en persuadir á sus lectores que el sepulcro de Cristóval Colon, arrabataado á los ojos del público por las nuevas paredes del templo, estaba en la capilla mayor ó presbiterio de la Catedral, al lado del Evangelio.

La luz de la tradicion en todo conforme con las pruebas que arrojan documentos fidedignos, condujo á Don Gabriel de Ariztizavaí á la bóveda en donde se hallaban los restos del grande Almirante, para exhumarlos y trasladarlos á la Habana en 1795.—Ahora pretenden el Rdo. Obispo de Orope y algunos escritores de la República de Santo Domingo, que aquellos despojos de la muerte no eran reliquias de Cristóval Colon, sino de otra persona de su familia, y se esfuerzan en probarlo oponiendo una tradicion dominicana á la tradicion española.

Cuentan "que en la época de la traslacion, un fraile ó canónigo enemigo de ella, habia logrado sustraer los restos de Colon, sustituyéndolos con otros, que fueron los que condujeron los españoles á la Habana."—La omision de los nombres y circunstancias de los autores del fraude; la vaga indicacion de su estado; un Arzobispo acompañado del Cabildo Catedral, víctima de la supercheria; los apoderados del Duque de Veragua que no protestan; las autoridades civiles y militares presentes al acto de la exhumacion que no dudan ni vacilan; un engaño tan torpe y rudo que pasa á la vista de todos inadvertido, raya en los límites de lo absurdo y aun de lo imposible. Es tan ridícula la conseja, que un escritor dominicano la desecha por absolutamente improbable.—El tejido de la fábula es grosero.—Nadie ignora cuán celosos fueron siempre y son hoy mismo los Cabildos eclesiásticos por la conservacion y defensa de sus derechos y prerogativas; valdría la pena averiguar con qué título ó en virtud de qué excepcion un fraile oscuro [pues no consta siquiera la orden á que pertenecía] gozaba el privilegio de gobernar la Iglesia Catedral de Santo Domingo, con autoridad superior á la del cuerpo capitular; y asimismo daría la Academia por bien empleado el trabajo invertido en poner en claro si fué un fraile ó un canónigo el autor del engaño, y el nombre de uno y otro para desvanecer sospechas; pero es un pleito largo que deben ventilar entre sí los escritores dominicanos.

Segun distinta version, parece que un tal Bobadilla reveló á su pariente Don Carlos Nouel, cuya pluma se ejerció en esta controversia, que los restos de Colon estaban allí en 1861, en la Catedral, en el presbiterio, al lado del evangelio.—"Los españoles creyeron llevarse á Cristóval Colon, y se llevaron á su hermano Don Bartolomé ó á su hijo Don Diego, y creo que fué éste último."—Subiendo hasta el origen de la confidencia, citaba como autoridad á un canónigo de cuyo nombre no estaba seguro, no obstante la calidad de notario de la curia eclesiástica del Bobadilla. El escritor dominicano agradeció la peregrina revelacion, y por razones que se reserva, recomendó á su pariente guardase el secreto.

Un canónigo contemporáneo cuyo nombre se olvida; un solo depositario de la noticia; el misterio de que se la rodea; el vano efugio de error cometido en 1795; el temerario empeño de contradecir un hecho histórico consignado en documentos oficiales, apoyándose para ello en la fé nunca admitida de un personaje anónimo; el fingido candor con que se mezcla el nombre de Don Bartolomé en el acto de la traslacion, como si no fuese cosa olvidada de puro sabida, que si sus cenizas estaban en el presbiterio, debían buscarse en el lado de la Epístola y no en el opuesto del Evangelio, todo denota una trama mal urdida que no resiste al más ligero exámen.

Y qué decir de Don Luis Cambiaso, Cónsul del Rey de Italia en Santo Domingo, tan fácil de persuadir, que segun Don Carlos Nouel, "fué de los que más crédito dieron á sus palabras é hizo suya la creencia?—Esta fé ciega obedeció á un secreto impulso, á un plan preconcebido que sucesos posteriores revelan, y la crítica arranca de la oscuridad y expone á la luz del

dia?—Y qué pensar de un Rdo. Obispo, obligado en razon de su sagrado ministerio á profesar siempre y en todo la pura verdad, y sin embargo acusado hoy de culpable ligereza, porque en su carta pastoral de 14 de Setiembre de 1877 afirma sin cautela que todavia, despues de la traslacion de los restos del descubridor del Nuevo Mundo á la Habana, quedó en Santo Domingo la tradicion que no habia salido del lugar en donde estaban?—Qué juicio formar de su criterio histórico y de la rectitud ó seriedad de su ánimo, cuando califica de fútil documento el acta solemne del 22 de Diciembre de 1795, y merece toda su confianza una tradicion que no existe ó se oculta y desvanece, y él mismo condena por vaga?

La tradicion dominicana, si tal nombre merece, se opone á los precedentes históricos, es incostante y variable, de origen reciente y nunca se impuso al vulgo, pro penso á lo maravilloso, con la fuerza de una creencia general.—Amó el secreto, como nacida en la oscuridad, y se distingue de todas las tradiciones conocidas en que revive con la presencia del P. Cocchia en su diócesis, y en su ausencia se adormece y amortigua.

No es posible, proceziendo de buena fé, resistir al convencimiento de que la supuesta tradicion reviste el carácter de una pueril conseja ó de una invencion con propósito deliberado, si se reflexiona hasta qué punto los mismos dominicanos prestan armas para combatirla.

(Continuará.)

**Diplómetro** Para medir el diámetro de un objeto colocado á cierta distancia, é independiente de sus movimientos, M. Landolf ha imaginado un instrumento que llama *diplómetro* y que se apoya en el principio siguiente:

Si se corta en dos, siguiendo una seccion principal, un prisma de cristal y se sobreponen las dos mitades en sentido contrario, por sus superficies de seccion, se ven los objetos dobles, cuando se les mira á través de la línea de contacto de los dos fragmentos prismáticos. Este efecto es debido á la desviacion, en sentido opuesto, de los rayos luminosos. La distancia que separa las dos imágenes del objeto es proporcional á la distancia que separa este objeto de los prismas. Las dos imágenes del objeto se tocan por sus bordes opuestos, y entónces el valor del desdoblamiento producido por los prismas, es el del diámetro del objeto lejano; porque, para evitar esta posicion, una de las imágenes ha sido trasladada en su mitad á la derecha, y la otra mitad tambien á la izquierda.

Para aplicar esta observacion á la construccion de un instrumento, dando á cierta distancia, el diámetro de un objeto, M. Landolf ha colocado los dos fragmentos prismáticos de cristal sobre un pié graduado, y ha hecho movibles ambos prismas. La graduacion ha sido empíricamente, empleando una regla dividida en milímetros, y media colocada en la base de cero.

Una traslacion de los mismos de 42 milímetros, corresponde á un milímetro de diámetro del objeto. Se puede pues, obtener medidas exactas hasta un décimo de milímetro.

La exactitud de la medida no se altera en modo alguno por los movimientos del objeto, porque las dos imágenes siguen sus movimientos

"El Progreso de Santiago de Cuba."

**SECCION DE AVISOS.**

**BUSQUENLO!!!**—Una gratificacion se dará á la persona que presente en la Barbería de "Los tres amigos" un caballo pequeño, mosqueado, patas azulejas, marcado con una S en la pata izquierda, y de buen paso, que se salió de un potrero en Santa Ana.

San José, Mayo 22 de 1879.  
3:—v:—1—D.

**OPORTUNIDAD.**—Por motivo de mi salud y competentemente autorizada por mi esposo, me veo en la necesidad de vender el establecimiento, que, de mi exclusiva propiedad, poseo en la esquina Nor-Oeste de la plaza nueva ó Mercado de esta Ciudad; el punto es de lo mejor que se puede conseguir; la casa es grande y cómoda pues tiene hasta puerta de calle y no se paga mas que un módico alquiler (segun contrato que por tres años poseo.)

Al que convenga este excelente negocio y para mejores informes dirijase á la que suscribe, quien siempre se halla en dicho establecimiento. Las condiciones favorables.—San José, Mayo 19 de 1879.—RAFAELA CO-NEJO DE CASAL.—3:—v:—1—D.

**AVISO.**—Ofrezco en venta á los precios siguientes:

Pintura blanca de "Zink" en tarros de hierro de 25 libras á 3½ y 3 4.

Pintura de colores en tarros de hierro de 25 libras á 3-25.

Acéite de Linaza cocido, en tarros de 4 galones imperiales ó sea 4½ coman á 2-50 el tarro.

Agua-Ras en tarros de 4½ galones á 2-25.

A. H. L. MADURO.  
3:—v:—1—D.

El infrascrito ofrece dar en flete para llevar á Puntarenas, de esta fecha al último de Junio próximo, **mil cargas de café**, pagando por cada carga **ocho pesos**. Ofrece tambien vender al arriero contratista, de cuenta á cincuenta yuntas de bueyes en el mejor estado posible.

Heredia. 23 de Mayo de 1879.  
BRAULIO MORALES.

4:—v:—1—D.

**AVISO.**—Vendo mi casa en San José situada en la calle de la Estacion, esquina opuesta al Liceo de las Niñas Gutierrez.

Vendo una finca pequeña de café á dos millas de la plaza de Alajuela.

Y vendo tambien una hacienda grande de café y caña, colindante con la anterior.

No se exige al contado más que una parte del precio.

Alajuela, Mayo 22 de 1879.  
RAMON LOBIA.

6:—v:—1—D.

Durante mi ausencia de esta República queda encargado de mis negocios el Sr. Don Jesus Artabia.

GASPARE SANCHEZ.  
3:—v:—1—D.

En el Establecimiento de **Luis Müller** se venden los artículos siguientes:

Carbon de piedra, superior clase.

Fajas de hule muy baratas.

Tuercas y tornillos de diferentes tamaños.

Acero de (Casteel) de muy buena clase.

Acero de platina ordinario.

Tubos y llaves de cañeria, baratas.

Máquinas de trillar café, (Campeon,) á precio reducido comprándolas anticipado.

2 Tarrajas de nueva invencion para tornillos y tubos á la vez.

Una Máquina de fuerza de animales, superior clase.

Repuestos para las máquinas de trillar café (Campeon.)

Remaches y chapas para tornillos y varios otros artículos, sumamente baratas.

8:—v:—3—D.

**Gran depósito de ataúdes. PLAZA DE LA MERCED.**

En este establecimiento se han recibido los dos catafalcos que anuncié se habían pedido; siendo principalmente el de primera clase, elegante y de muy buen gusto, segun opinion de las personas que lo han visto; y como complemento un juego de candelabros de lo mejor que ha llegado al país, con su correspondiente juego de sillas, preparadas al efecto. Lo que pongo á disposicion del público á precios sumamente baratos, ofreciéndome correr con todas las diligencias del entierro y ademas, conceder plazo por todos los gastos que ocasione el mismo, caso que alguno lo desee. Tambien se encarga de mandarlo á las Provincias, si alguno lo pidiere.—Para precio, segun clase, ocurran al propietario en el mismo establecimiento.

San José, Mayo 6 de 1879.  
E. ROIG.

26:—v:—3—D.

**El Licdo. Juan R. Mora**, avisa á sus clientes, que ha trasladado su oficina y habitacion á la casa N° 6, calle de la Fábrica, Oeste, donde vivió Don Antonio Argüello.

San José, Mayo 22 de 1879.  
12:—v:—2—D.

**IMPORTANTE al Comercio de Costa-Rica.**

Desde el mes de Julio próximo en adelante pondremos á la carga desde New-York, vía Cabo de Hornos, directo á Puntarenas, uno ó mas veleros á fin de tomar toda la carga que se presente al salir aquellos.

Recibiremos á flete dinamita ó pólvora gigante, pólvora, ácidos, naftita, gasolina y otros inflamables.

Los fletes serán cobrables á la entrega de las mercaderías, economizando así los embarcadores, comisiones, seguros é intereses y no excederán á la mitad de lo que cobra la Compañía de vapores.

Siendo el viaje continuo sin descarga ni trasbordos, lo que unido á la práctica de los capitanes en la derrota, hacen que los viajes sean rápidos y que esta línea tenga la preferencia para las mercaderías frágiles, voluminosas ó pesadas.

Para otros pormenores, dirigirse á Don MAURILIO ALVARADO en esta plaza ó Pomares & Cushman, N° 38, Broadway New-York.

20:—v:—10—D.

**AVISO.**

Secretaría del Instituto Nacional.

Se admiten en la Escuela preparatoria de este Establecimiento hasta veinte y ocho alumnos externos, cobrándose la mensualidad anticipada de cinco pesos por cada uno. Al efecto, queda abierta la matrícula en esta Secretaría, por el término de quince días.

San José, Mayo 15 de 1879.

L. MATAMOROS, Srío.

4:—v:—3—

**AVISO.**—Las personas que necesitan almacigo de café, vende barato y de muy buena calidad.—ANDRES RETANA.—6:—v:—2—D.

**Aviso al público** que durante mi ausencia queda encargado del arrendamiento de mis 4 casas con poder suficiente para hacer las transacciones que le convengan, el Señor Don Rafael Acuña y Castro.

San José, 19 de Mayo de 1879.

JUAN BENAVIDES R.

3:—v:—3—D.

**Para el Corpus.**

Flores blancas y de colores, grandes y pequeñas.

Uvas, frezas, etc., etc., en ramos.

Hojas doradas y plateadas.

Espigas id. id.

Papel dorado y plateado, liso y labrado.

Papel de esmalte y de terciopelo con oro.

Lamas de oro y de plata.

Estrellas id. id.

Borlas id. id.

Galones, flecos y adornos dorados y plateados.

Tarlatana blanca con flores doradas.

Tarlatana plateada ó brillante.

Hojuela de plata en carruchas.

Alambre verde para flores.

Id. de acero " "

Cera labrada y sin labrar.

En el almacén de DIEGO QUESADA.

6:—v:—4—D.

**Se gratificará** á la persona que en la caballería de Don Maximino Esquivel, en Desamparados á Don Antonio Flores y en Grecia á Don Ponciano Soto, dé razon cierta ó presente un caballo rosillo, pequeño, paso natural, con un fierro semejante á una llave en sentido vertical en la pierna al lado de montar, y este PS. en la paleta del mismo lado.

San José, Mayo 16 de 1879.

3:—v:—3—

**"La Colorada."**

Vendo:

Velas ó candelas (cera blanca) de 1½,

1, ½ y ¼ lbs., etc.

Tarlatana.

Tiza para vestir imágenes; y varios otros artículos para las circunstancias (altares Corpus.)

Ya lo veis.

San José, Mayo 20 de 1879.

12:—v:—2—

**Alejandro Castro Carrillo.** Abogado de los Tribunales de la República, ofrece sus servicios.

Despacha en su casa de habitación, sita en Cuesta de Moras.

San José, Mayo 19 de 1879.

8:—v:—4—

**HOTEL DE JENARO JINETA ALAJUELA.**

Para comodidad del público viajero y familias en temporada, ofrezco departamentos nuevos, para Señoras y hombres, amueblados con todo lo necesario y buen gusto: está situado en la plaza central, bien ventilado y buenas vistas, buen trato de Señoras; con salón de villar, cantina surtida de vinos y licores finos, en el restaurante, buen servicio y lo mejor que se puede dar. Tengo comodidad para el cuidado de bestias y avisando veinticuatro horas antes, ofrezco alquilar mulas ó caballos para Puntarenas ó para cualquier otra parte.—Los precios son moderados.

Alajuela, Mayo 14 de 1879.

10:—v:—5—D.

**AVISO.**—José Cassini, compone toda clase de máquinas, sea de coser ó de alguna otra cosa. Si el dueño de la máquina no queda satisfecho, no cobrará el valor de la composición. Vive en la casa que ocupaba Don Rafael Chaves T., calle de Calvo, N° 21.

San José, 17 de Mayo de 1879.

6:—v:—5—D.

**AVISO.**—En la Librería de Ramon Olivé, están de venta los cuadernos de escritura "DARNEL."—San José, Abril 29 de 1879.—26:—v:—16.

**Línea de Vapores Correos Transatlánticos de A. López y C<sup>o</sup>, de Cádiz.**

Estos cómodos buques parten de Saint Nazaire el 18 de cada mes, tocando en Burdeos, Santander, La Coruña, San Juan de Porto Rico, Mayagüez, Ponce, La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla y Colon, y regresan de éste el día 20, con las mismas escalas.

PRECIOS DE PASAJES DE COLON:

En primera..... \$ 130.  
En segunda..... " 100.  
En tercera..... " 50.

Se da vino hasta á los de tercera, y en cuanto á alimentos y buen trato, no dejan que desear.

6:—v:—

**Doctor veterinario.**—El Señor de Saint Germain ex-veterinario de la caballería francesa, tiene el honor de ponerse á la disposición del público para la curación de los animales enfermos y especialmente de la raza caballar. Además se encarga de enseñar los caballos á la alta escuela, y da tambien lecciones de equitación.

San José, calle de la Merced, N° 3.

26:—v:—7—D.

**Dr. Van Patten, Dentista.**—Se encontrará en su oficina á toda hora frente á la casa de Don Francisco Iglesias Calle del Teatro.—26:—v:—17:—D.

**AVISO.**—De esta fecha en adelante habrá sin interrupción en depósito en Puntarenas, azúcar del Polvon de todas clases, desde la igual á refinada á 12 centavos á ordinario á 7 cts.

En contratos ó compras de consideración se hará una rebaja.

Puntarenas, Abril 27 de 1879.

26:—v:—15—D.

**Casa de huéspedes de José Montané,** Calle del Teatro, N° 4.—Servicio completo, con habitación, al ínfimo precio de \$ 30 mensuales; alimentos sin habitación, \$ 20. Por días y comida á domicilio, precios convencionales. Magníficos dulces y repostería.

San José, Mayo 12 de 1879.

26:—v:—7—D.

**Se alquila** con ó sin muebles la casa del Presb<sup>o</sup> Dr. Don Domingo Rivas: es cómoda para una familia numerosa y apropiado para una casa de comercio por estar á 200 varas al Sur del Mercado.—Para mas pormenores, hablarse con

ELIAS RIVAS.

Mayo 9 de 1879.

8:—v:—6—

**GRAN CATAFALCO ataudes encharolados y con tapa de cristal.**

En el establecimiento de ataudes de Pedro Márques, Plaza Nueva, N° 45, se ha recibido un gran surtido de adornos para ataudes en donde se encontrará de estos un variado surtido tanto charolados como forrados.

Se ha construido un catafalco de dos cuerpos, el primero con escalinatas y sus hachones de viento, y el segundo en forma de sepulcro y en su cúpula lleva el símbolo de la fe; estos dos cuerpos son construidos al intento para alquilar uno ó los dos á gusto del interesado.

Igualmente encontrarán un gran surtido de reglas y cordones dorados.

El que suscribe ofrece al público elegancia y vender muy barato.

PEDRO MÁRQUES.

20:—v:—15.

**AVISO.**—Se alquila una casa medianamente cómoda para una pequeña familia y con su tubo de agua, en el cuartel de Dolores de esta Ciudad, se dan plazos cómodos. Tambien vendo un potrero en Quebrada-honda, como de 6 manzanas y con buenas leñas.—Para tratar, véanse con el que suscribe.—San José, Mayo 13 de 1879.—HIPÓLITO ESQUIVEL.—7:—v:—D.

**SE ALQUILAN** los espaciosos altos de la casa llamada "Hotel San José." Tambien dos bonitas tiendas con sus correspondientes almacenes.—Entenderse con A. COLLADO.—6:—v:—D.

**MARTILLO.**

Todos los Viérnes y Sábados.

Calle del Comercio

Casa del Sr. Don A. Tourret.

Se reciben comisiones al 10.0/0.

La oficina estará abierta todos los días de las 10 de la mañana en adelante

A. LOWENTHAL.

26:—v:—22—D.

**AVISO.**—Se vende una hacienda situada en los Anonos, constandingo de 20 manzanas, de las cuales 8 están cultivadas de café, 5 de caña, 1½ de potrero y el resto de montes. Casa de habitación, trapiche de hierro y todos sus accesorios. Para precio y condiciones el que suscribe dará razon.

San José, Mayo 3 de 1879.

M. LUJAN.

8:—v:—8—D.

**OFICINA DEL MARTILLO.**

Esta se halla nuevamente establecida en la casa baja del antiguo Hotel de San José, Calle del Cuno.

Con el fin propuesto al principio de despachar en ella todo lo concerniente á comisiones, agencias, consignaciones, registro de alquileres de casa, y de sirvientes y de trabajos de pluma en cualquier ramo, no he vacilado en proporcionar un local aparente que, ocasionando gastos, dé comodidad á todo el que desee ocuparlo. Insisto y recuerdo á los negociantes de lugares distantes de esta Capital, que me propongo facilitarles la consecucion de patentes, mercaderías, licores, tabaco, etc., previo convenio especial.

El comercio que dé á la venduta objetos realizables tendrá su importe del Miércoles al Miércoles de cada semana.

**Tarifa de las operaciones de esta Oficina.**

Comisiones, agencia personal 10 0/0  
Martillo de objetos cuyo valor nominal sea de..... \$ 25 á 50—10 0/0  
Id. id. id. id. .... " 11 á 20—15 0/0  
Id. id. id. id. .... " 3 á 10—18 0/0  
Id. id. id. id. .... " 05 á 2—20 0/0  
Artículos de \$ 100 arriba del 5 al 8 0/0.

**Los Viérnes y Sábados habrá remate ordinario.**

Se abrirán martillos extraordinarios de cuenta de particulares previo arreglo en esta oficina ó en las casas que se indique. —Oportunamente se publicarán listas de mercaderías á la venduta.

Esta oficina estará abierta todos los días de 7 a. m. á 6 p. m.

San José, 19 de Mayo de 1879.

JULIAN M. CONEJO.

2:—v:—

**AVISO.**—Los infrascritos giran sobre Londres, á cargo de Le Lacheur & Son, y compran café de la presente cosecha.

J. FLORES & HERMANOS.

3:—v:—2—D.

**Al público.**—Cesa desde hoy el Dr. Don José María Céspedes Orellana de ser mi apoderado general, por motivo de ausentarse de esta República.

San José, 20 de Mayo de 1879.

JACINTO CONEJO.

6:—v:—2—

**Antes que pase Corpus.**—Acudan á la tienda de JOSÉ MUÑOZ V., frente al Palacio Nacional, esquina de Chavez, donde entre otros muchos artículos, encontrarán un surtido de lindas alpacas y merinos de colores, lo mismo que velas de cera de ¼, ½ y una libra cada una.

San José, Mayo 22 de 1879.

3:—v:—2—D.

**NOVIEMBRE DE 1878.**

**TIPOS DE FLETES para café, de los puertos centro-americanos á Europa por la vía de Panamá y Colon, por los Vapores de la Compañía de las Antillas y el Pacífico (Limitada) que salen del último los días 9 y 23 de cada mes, puntualmente, con derecho de transporte á Londres por Vapores en conexión, bajo condiciones favorables. El vapor que zarpa de Colon el 23 de cada mes, lleva frutos al Havre sin trasbordo.**

	Por tonelada.	A Liverpool.	A Londres.	A Hamburgo.	A Genua.	A Trieste.	A Amberes.	A Bremen.
Café en sacos, de Puntarenas.....	Peso....	£5 2 65	17 66	7 66	12 66	12 66	12 66	12 67
Café en sacos, de Puertos al Norte de Puntarenas, incluidos San José y Champerico.....	Peso....	5 10 06	5 06	15 07	0 07	0 07	0 07	10 07
Café, de Tecojate y todos los Puertos al Norte de Champerico.....	Peso....	6 0 06	15 07	5 07	10 07	10 07	10 07	10 08

Colon, 30 de Noviembre de 1878.

Agentes en Costa-Rica,

PIZA MADURO Y C<sup>o</sup>

J. E. SKELTON, Agente.

1 mes.—D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced